REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE AMPLIACION No 01 AL ACTA DE SUSPENSION No 01
Fecha 05 de septiembre de 2024

TIPO CONTRATO: CONSULTORIA	CONTRATO No: 020-RAPLL-2024 de 15/04/2024
SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y/o el interventor y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
   b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
   c. Fecha prevista de reiniciación.
   d. Relación de personal y maquinaria inactivo.

   En consecuencia, el contratista continúa con la suspensión de las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la ampliación a la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.
4) El interventor, el Supervisor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE LA SUSPENSIÓN ☐ o AMPLIACIÓN☒	DESDE: 2024/09/05 HASTA: 2024/10/04	TIEMPO: (01) Mes

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO:	BIBLIOTECA PUBLICA DE PAZ DE ARIPORO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	13 MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	21 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de junio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$729.626.881,00 SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MTC

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
INTERVENTOR:	R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ

SUPERVISOR: NERY OROS ORTIZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)
N.A	N.A	N.A

ADICIONAL

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	VALOR
N.A	N.A	N.A

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIOS

ACTAS No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)
ACTA DE SUSPENSION No 01	5 DE AGOSTO DE 2024	UN (01) MES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: 13 meses

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 2024/07/20

VALOR ACTUAL: $ $729.626.881,00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PEOS Moneda legal colombiana)

En Yopal, a los 05 días del mes de septiembre de 2024 se reunieron, el CONSORCIO INTER BIBLIOTECA representada legalmente por RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ, NERY OROS ORTIZ en su calidad de Supervisor y Gerente de la RAP LLANOS, con el fin de Ampliar el Plazo del Acta de Suspensión del contrato anteriormente citado, toda vez que los motivos que generaron la suspensión No.1 no han sido superados.

CAUSAS:,

- Que el día 8 de Julio de 2024, RAP Llanos, radico en la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio de Paz de Ariporo, la solicitud de expedición de una **Nueva licencia de construcción**, toda vez que la resolución 372.36.3-0032 del 7 de Julio de 2023 venció el 7 de Julio de 2024
- Que el día 22 de Julio de 2024, RAP Llanos solicitó a la Oficina de Ordenamiento Territorial se informe sobre el estado del trámite de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, adecuación y reforzamiento estructural para el proyecto objeto de la referencia.
- Que el día 21 de Agosto, se reitera mediante oficio a la Oficina de Ordenamiento Territorial informe a la RAP Llanos sobre el estado del trámite de la Nueva Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Adecuación y Reforzamiento Estructural para la ejecución del proyecto sin que hasta la fecha se haya recibido notificación, razón por la cual no se puede adelantar ningún tipo de intervención en la estructura.

- Que a la fecha de la presente la Oficina De Ordenamiento Territorial no ha expedido la NUEVA LICENCIA DE CONSTRUCCION y sin una respuesta concreta a la petición de la RAP Llanos, por lo tanto no se puede intervenir la infraestructura física.
- INVIAS emitió la aprobación de las pólizas de garantía única de cumplimiento No 3002490 del 21 de mayo de 2024 y aprobación de la póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual No 1004782 del 21 de mayo. "Por la cual se concede un permiso provisional de uso de zona de vía al DEPARTAMENTO DEL CASANARE, identificado con el NIT 892.099.216–6, para realizar la construcción del acceso directo en la margen izquierda entre el PR 0+660 y el PR 0+695, reposición de alcantarilla en la margen izquierda entre el PR 0+655 y el PR 0+705, instalación de dos reductores de velocidad tipo Pompeyano en ambas márgenes entre el PR 0+656 y el PR 0+703 e instalación de señalización vertical y horizontal en ambas márgenes entre el PR 0+520 y el PR 0+860, en la vía Troncal Villagarzon – Saravena Sector Paz de Ariporo – La Cabuya, código 6514, en el departamento de Casanare, como parte del proyecto de acceso a la Biblioteca de Paz de Ariporo, y requirió Acta de Inicio y Pólizas.
- Que el día 21 de Agosto de 2024 se solicitó a la Gobernación de Casanare se informe sobre el estado de trámite de las pólizas de garantía y acta de iniciación, sin que a la fecha ya recibido respuesta oficial.
- Que hasta el 30 de Agosto de 2024 la Secretaria de Infraestructura del Departamento remite al director territorial de INVIAS Casanare las pólizas debidamente firmadas.
- Que dichas garantías deben ser aprobadas por el INVIAS, para luego suscribir el FORMATO ACTA DE INICIO DEL PERMISO DE USO DE ZONA DE VÍA, manteniendo las condiciones exigidas en la Resolución No. 001121 del 30 de marzo de 2023 y deberán ser presentadas nuevamente al Instituto para su aprobación entre la Gobernación de Casanare e INVIAS una vez actualizadas.
- Que la secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Casanare no ha llegado a la RAP Llanos los anteriores documentos debidamente firmados por el Gobernador de Casanare e INVIAS, por lo cual no es posible la intervención de las actividades descritas y que hacen parte integral del proyecto.

Que la interventoría y el Contratista, a pesar de la voluntad de adelantar la ejecución del proyecto, no es posible sin contar con el acta de iniciación por parte de la Gobernación e Invias y sin la respectiva licencia de construcción.

Que la interventoría y el Contratista, cuentan con la disponibilidad de maquinaria, equipos y personal calificado y no calificado para la ejecución del proyecto conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y las respectivas actas de iniciación.

Por las anteriores circunstancias no es posible adelantar actividades de obra, ni de interventoría hasta tanto no se encuentren superados estos trámites administrativos.

Que las anteriores consideraciones que motivaron la suspensión del contrato no han sido superadas, por lo tanto, se requiere de una ampliación a la suspensión No.1 inmediata de los contratos de obra e interventoría por un periodo prudencial de un (1) mes más o hasta cuando alguna de las razones que motivan la suspensión sean previamente superados.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN No 01: 05 de agosto de 2024

PLAZO DE SUSPENSIÓN: UN (01) MES

AMPLIACION No 01 A LA SUSPENSION UN (01) MES

PLAZO TRANSCURRIDO: 76 días

PLAZO FALTANTE: 319 días

FECHA PREVISTA DE REINICIACION: 04 de Octubre de 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 20 de Agosto de 2025

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO:

PERSONAL DIRECTIVO:

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
Representante Legal	Esp en Geotecnia vial y Pavimentos	ANDRÉS BOHÓRQUEZ PEREZ	25202179987-CND
Director o Especialista de proyectos Cat 2. **Dedicación 30.77%**	Esp. en diseño y construcción de vías y aeropistas. Esp. en Estructuras y Esp. Gerencia Integral de Obras	MARCELA CAROLINA PEREZ BEJARANO	25202-134802 CND
Residente de interventoría Cat 5. **Dedicación 92.31%**	Ing. Civil Especialista en Estructuras	ANGELA PATRICIA GÓMEZ OTALORA	15202-167913 BYC
Profesional 1 Cat 5 Ingeniero ambiental **Dedicación 38.46%**	Ingeniero ambiental	DIEGO FERNANDO SALDAÑA SÁNCHEZ	15238-309041 BYC
Profesional 2 Cat 7 Profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo y/o profesional en salud ocupacional con gestión socia **Dedicación 38.46%**	Ingeniero Industrial Esp. Sistemas Integrados de Gestión Esp. Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DIEGO FERNANDO CEPEDA ÁLVAREZ	15228-221702 BYC
Especialista de proyectos 1 Cat 4 Profesional en Ingeniería civil y/o ingeniería sanitaria con Especialización en el área hidrosanitaria y/o hidráulica **Dedicación 3.85%**	Ingeniero Civil/Transporte y Vías Magister en Ingeniería Civil Énfasis en Hidro-Ambiental	OSCAR FABIAN PACHECO MERCHÁN	25202-254768 CND
Profesional Especialista de Proyectos 2 Cat 4	Profesional hidráulico	ARLEY SALAZAR HINCAPIÉ	AN230-86746

Profesional Especialista de Proyectos 3 Cat 4 Profesional en arquitectura con especialización en interventoría de proyectos y obras y/o diseño urbano y/o patología de la edificación **Dedicación 3.85%**	Arquitecta Especialista en Patología de la Construcción	MARÍA XIMENA USECHE SALAZAR	A311142013-1018427615
Profesional Especialista de Proyectos 4 Categoría 4 Profesional ingeniero eléctrico/electrónico **Dedicación 3.85%**	Ingeniero electricista Especialista en Gerencia Comercial Esp. Gerencia de Proyectos Esp. En Redes de Distribución y Transmisión Esp. En Iluminación	ERWIN MÉNDEZ BERMÚDEZ	CN 205-31223
Profesional Especialista de Proyectos 5 Categoría 4 (Profesional en ingeniería civil con especialización en estructuras) **Dedicación 3.85%**	Ingeniero Civil Esp. En Estructuras	DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS	15202-167914
PROFESIONAL 3 CATEGORIA 6 **Dedicación** 15.38%	Contadora Pública	XIOMARA ASTRID MORENO SUAREZ	287584-T
PROFESIONAL 4 CATEGORIA 6 (Profesional en el área de derecho) **Dedicación** 8.46%	Abogado Esp. Derecho Procesal Esp. Derecho Administrativo	ANDRÉS FERNANDO DIAZ PARRA	351635

Personal Operativo

PERSONAL OPERATIVO 1 **Dedicación** 8.46%	Personal operativo bachiller	RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	Cedula de Ciudadanía 1.032.396.969 de Bogotá

MAQUINARIA:

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
Comisión Topográfica (Equipos, Topógrafo, Dos cadeneros)	• Estación total de topografía • Nivel de precisión automático	1 1	BUENO BUENO
Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc Incluye los costos de mantenimiento conductor y combustible Modelo: 2019 igual o superior	CAMIONETA MARCA: MAZDA MODELO 2024 LINEA: CX-50 PLACA: MYT 885	1	BUENO

OBSERVACIONES:
El Interventor , se compromete a terminar el objeto de contrato No 020-RAPLL-2024 suscrito el 15 de abril de 2024 , en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Se deja constancia que la presente ampliación a la suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.
Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 05 de septiembre de 2024.

RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
INTERVENTOR

NERY OROS ORTIZ
SUPERVISIÓN

Original RAP
1ra copia interventor